

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

CONSEJO SUPERIOR

RENDICIÓN DE CUENTAS Y GESTIÓN AÑO 2025

MEDELLÍN

Diciembre 15 de 2025

SECRETARÍA GENERAL

RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025

1. Fundamento legal:

A. Decreto 1330 de 2019

El artículo 2.5.3.2.3.1.3 del Decreto 1330 de 2019, establece que *“la estructura administrativa y académica, es el conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarias para desplegar las funciones propias de una institución de educación superior, la cual deberá demostrar que cuenta por lo menos con: a) gobierno institucional y rendición cuentas, b) políticas institucionales, c) gestión información y d) arquitectura institucional que soportan las estrategias, planes y actividades propias del quehacer institucional”*.

“Para ello la institución, deberá “dar cuenta de: a) Gobierno institucional y rendición de cuentas. institución deberá contar con un gobierno, entendido como el sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza. Como marco de decisión deberá contar con el proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces.

Para ello, la institución deberá establecer mecanismos para rendición cuentas en cabeza su representante y sus órganos de gobierno, capaces de responder e informar de manera periódica y participativa el desempeño institucional. A su vez, la institución deberá demostrar la participación de estudiantes, profesores y egresados, en los procesos de toma de decisiones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional”.

B. Fundamento normativo institucional:

1). Código de Buen Gobierno y Transparencia, Acuerdo Superior 03 del 13 de agosto de 2019.

Artículo 28, literal B, numeral 6 establece que es deber de los miembros del Consejo Superior:

“Acompañar permanentemente la gestión del rector general, solicitar los informes y rendición de cuentas periódicas; vigilar la liquidez financiera de la Institución con miras a garantizar su sostenibilidad y desarrollo”.

Artículo 30:

“Rendición de cuentas. El Consejo Superior, conforme con el Decreto 1330 de 2019 y demás legislación complementaria, establecerá mecanismos de rendición de cuentas como una expresión de transparencia, responsabilidad, mejoramiento, planeación y direccionamiento estratégico.

La Universidad Católica Luis Amigó rendirá cuentas, de manera oportuna y transparente, sin dilaciones ni encubrimientos, al gobierno provincial de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, mentora y orientadora de la Institución, a quienes ejercen la vigilancia de la educación superior, órganos de control, autoridades administrativas y judiciales, públicos internos y la sociedad en general, representada también por sus grupos de interés.

La rendición de cuentas será establecida en la Universidad Católica Luis Amigó para todos los actores que participen en el direccionamiento estratégico de la Institución, o que tengan responsabilidades de administración de bienes y servicios, proyección y desarrollo de funciones sustantivas, apoyo estratégico; empleados de dirección, confianza, manejo y alta responsabilidad. Este informe deberá generar confianza entre los directivos de la Institución y los públicos a los cuales se orienta y servirá también como elemento de evaluación de la gestión de los directivos.”

2). Proyecto Educativo Institucional, Acuerdo Superior 07 del 6 de septiembre de 2022.

Considerando la misión, visión, principios institucionales, objetivos, procesos de autorregulación, referentes contextuales, referentes conceptuales, funciones sustantivas, referentes del enfoque-modelo pedagógico, referentes administrativos orientados también al buen gobierno institucional.

2. Gestión del Consejo Superior

A. Cumplimiento en la periodicidad de las sesiones.

De acuerdo con el artículo 23 del Estatuto General, el Consejo Superior se reunirá de manera ordinaria, por lo menos una vez cada dos meses y extraordinariamente, por convocatoria de su presidente o del Rector General.

El Consejo Superior cumplió con la periodicidad establecida estatutariamente, así:

- Febrero 20 de 2025, según consta en el Acta 01
- Marzo 12 de 2025, según consta en el Acta 02
- Mayo 27 de 2025, según consta en el Acta 03
- Agosto 06 de 2025, según consta en el Acta 04
- Agosto 25 de 2025, según consta en el Acta 05

- Septiembre 10 de 2025, según consta en el Acta 06
- Octubre 30 de 2025, según consta en el Acta 07
- Noviembre 19 de 2025, según consta en el Acta 08
- Diciembre 11 de 2025, según consta en el Acta 09

Total sesiones 9.

B. Presidencia y quórum.

Conforme con el Estatuto General en su artículo 21, el Consejo Superior será presidido por el Provincial o su representante y los quorum serán definidos en el reglamento interno del mismo.

Fueron presididos por el Superior Provincial, Padre Arnoldo Acosta Benjumea, así:

- Febrero 20 de 2025, según consta en el Acta 01
- Marzo 12 de 2025, según consta en el Acta 02
- Mayo 27 de 2025, según consta en el Acta 03

Fueron presididos por el Superior Provincial, Padre Wilson Alexander Restrepo Gutiérrez, así:

- Agosto 06 de 2025, según consta en el Acta 04
- Agosto 25 de 2025, según consta en el Acta 05
- Septiembre 10 de 2025, según consta en el Acta 06
- Octubre 30 de 2025, según consta en el Acta 07
- Noviembre 19 de 2025, según consta en el Acta 08
- Diciembre 11 de 2025, según consta en el Acta 09

Participación y quórum del Gobierno Superior:

- Febrero 20 de 2025, sesión virtual, según consta en el Acta 01. No se manifestaron el Padre Bernardo Colmenares Benjumea y el Padre Henry Alonso González Avendaño.
- Marzo 12 de 2025, según consta en el Acta 02. Asistieron todos. Toma posesión Padre Oswald Uriel León Enríquez Representante del Gobierno Provincial ante el Consejo Superior.
- Mayo 27 de 2025, según consta en el Acta 03. Faltó: el Padre Bernardo Colmenares Gómez. Toma posesión Doctor Juan Esteban Aguirre Espinosa, Representante de los Directivos Académicos ante el Consejo Superior, para el período comprendido entre el 27 de mayo

de 2025 y el 24 de mayo de 2028. También toma posesión Padre Gabriel Ricardo Pimienta Arias, Representante del Gobierno Provincial ante el Consejo Superior, para el período comprendido entre el 27 de mayo de 2025 y el 12 de marzo de 2028 culminando el período iniciado por el Padre Oswald Uriel León Enríquez, quien falleció estando en la Representación.

- Agosto 06 de 2025, según consta en el Acta 04. Asistieron todos. Toma posesión la señora Sandra Milena Malavera Pineda, quien fue elegida como Representante de los Docentes ante el Consejo Superior, para un periodo estatutario de 2 años contados a partir de su posesión.
- Agosto 25 de 2025, sesión virtual, según consta en el Acta 05. No se manifestó: el Padre Bernardo Colmenares Gómez.
- Septiembre 10 de 2025, según consta en el Acta 06. Asistieron todos. Toman posesión Padre Juan Camilo Restrepo Aguirre y el Padre Wílmer Alberto Olivares Torres, como nuevos Representantes del Gobierno Provincial, para el período comprendido desde el 9 de septiembre de 2025, hasta el 10 de septiembre de 2028.
- Octubre 30 de 2025, según consta en el Acta 07, sesión virtual. No se manifestó: el Padre Bernardo Colmenares Gómez.
- Noviembre 19 de 2025, según consta en el Acta 08. Asistieron todos. Toma posesión Carlos Alberto Londoño Estrada, como nuevo Representante del Sector Productivo, para un período estatutario de dos (2) años, hasta el 19 de noviembre de 2027.
- Diciembre 11 de 2025, según consta en el Acta 09. Asistieron todos.

C. Conformación Consejo Superior.

El Consejo Superior siempre estuvo conformado, tal como lo prescribe el artículo 17 del Estatuto General así:

Superior Provincial o su representante: Padre Arnoldo Acosta Benjumea, Superior Provincial. Asume como nuevo presidente, el Padre Wilson Alexander Restrepo Gutiérrez, en calidad de Superior Provincial.

- Seis representantes del Gobierno Provincial, de la Provincia de San José, así: Padre José Octavio Ramírez López, Padre Henry Alonso González, Carlos Mauricio Agudelo Gallego, Wilmer Olivares Torre, Padre Juan Camilo Restrepo Aguirre, Padre Gabriel Ricardo Pimienta.

- Un miembro designado por el señor Arzobispo de Medellín: Padre Bernardo Colmenares Gómez.
- Un representante de los directivos académicos: Juan Esteban Aguirre Espinosa.
- Un representante de los docentes: Sandra Milena Malavera Pineda.
- Un representante de los graduados: Elías Alexander Vallejo Montoya.
- Un representante del sector productivo: Carlos Alberto Londoño Estrada.
- Un representante de los estudiantes: Carolina Martínez López.

D. Actas y Acuerdos

Las sesiones del Consejo Superior aparecen en sus actas debidamente custodiadas en la Oficina para la Administración de Documentos, para un total de 9 Actas.

Se aprobaron los siguientes Acuerdos Superiores:

ACUERDOS SUPERIORES AÑO 2025		
Acuerdo No.	Acta/Día/Mes/Año	Asunto
01	Acta no. 05 del 25 de agosto de 2025)	Por medio del cual se autoriza la renovación y creación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Doctorado en Educación.
02	Acta n° 07 del 30 de octubre de 2025	Por medio del cual se autoriza la renovación y creación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
03	acta 08 del 19 de noviembre de 2025	Por medio del cual se elige el Rector General y Representante Legal de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre el 25 de enero de 2026 y 25 de enero de 2030. Vigente
04	Acta 08 del 19 de noviembre de 2025	Por medio del cual se elige el Revisor Fiscal de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre los años 2025-2026. Vigente
05	Acta 08 del 19 de noviembre de 2025	Por medio del cual se autoriza la renovación de registros calificados de programas académicos de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente

06	Acta No. 09 del 11 de diciembre del 2025	Por medio del cual se autoriza la no renovación de registros calificados de programas académicos de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
07	Acta No. 09 del 11 de diciembre del 2025	Por medio del cual se autoriza la renovación y creación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente

E. Listado de tareas asignadas por el Consejo Superior, máximo Órgano de Gobierno.

Propuesta de modificación de la Escuela de Posgrados, según lo indicó el Padre Carlos Mauricio Agudelo Gallego. En la sesión del 19 de noviembre de 2025, según consta en el acta 08, se autorizó al Rector General para que realice la modificación correspondiente en dicha Unidad.

F. Temas tratados

1) Acta 01:

- Análisis y aprobación de autorización al Rector General y Representante Legal de la Universidad Católica Luis Amigó para el trámite y firma de suscripción por cuantía indeterminada con Icetex para la financiación de matrículas de los estudiantes de la Institución.

2) Acta 02:

- Presentación y aprobación de los Estados de Situación Financiera vigencia fiscal Año 2024.
- Autorización para solicitar ante la DIAN la permanencia y proceso de actualización de la Universidad como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- Aprobación de reinversión del Excedente.
- Presentación Informe de Gestión Institucional Año 2024.
- Se aprueba la evaluación y consolidado de la Gestión del Año 2024, lo cual es anexado a esta acta.
- Se valida la evaluación realizada por el Consejo Superior en 2024 y el consolidado de la gestión, lo cual fue dada a conocer mediante

comunicado 03 del 16 de enero de 2025, remitido por la Secretaría General.

3) Acta 03.

- Presentación Resultados e Intervención del Riesgo Psicosocial en la Universidad Católica Luis Amigó.
- Presentación Informe Rectoría.
- Presentación Sensibilización Jurídica.
- Presentación Estado de Mercadeo Institucional: Impacto de medios.

4) Acta 04.

- Reforma Laboral Ley 2466 de 2025 y sus impactos en las IES
- Informe de Rectoría

5) Acta 5

- Análisis y aprobación de la renovación del registro calificado del Doctorado en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó.
- Aprobación del Acuerdo Superior:
 - Por medio del cual se autoriza la renovación y creación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó.

6) Acta 06

- Informe de Rectoría.
- Informe Dirección Administrativa y Financiera.
- Contexto actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI)

7) Acta 07

- Análisis y aprobación Acuerdo Superior por medio del analiza y aprueba el Acuerdo Superior No. 02 del 30 de octubre de 2025 (creación de

programas y renovación de registros calificados en la Universidad Católica Luis Amigó).

- Aprobación del Acuerdo Superior:
 - Por medio del cual se autoriza la renovación y creación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó.

8) Acta 08

- Informe de Gestión Institucional 2018-2025.
- Presentación de la Terna para el período Rectoral enero 25 de 2026 al 25 de enero de 2030 y elección de Rector General y Representante Legal de la Universidad Católica Luis Amigó. Fue elegido el Padre Carlos Mauricio Agudelo Gallego, para el período comprendido entre el 25 de enero de 2026 y el 25 de enero de 2030.
- Varios. Se autorizó al Rector General para que realice la modificación de la Escuela de Posgrados.
- Aprobación Acuerdos Superiores:
 - Por medio del cual se elige el Rector General y Representante Legal de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre el 25 de enero de 2026 y 25 de enero de 2030.
 - Por medio del cual se elige el Revisor Fiscal de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre los años 2025-2026.
 - Por medio del cual se autoriza la renovación de registros calificados de programas académicos de la Universidad Católica Luis Amigó.

9) Acta 09

- Se examinó el presupuesto 2026, para aprobación posterior después de realizar los ajustes que permitan su viabilidad.
- Se aprobó la no renovación de los registros calificados de los siguientes programas:

1. **Doctorado en Comunicación:** Presencial, Medellín.

2. **Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Psicología:** Presencial, Medellín.

3. **Maestría en Comunicación:** Presencial, Medellín.

4. **Maestría en Educación para la inclusión con énfasis en Políticas Públicas:** Presencial, Medellín.

5. **Técnica Profesional en Hotelería y Turismo:** Presencial, Medellín.

6. **Técnica Profesional en Contabilidad:** Presencial, Medellín.

7. **Pregrado en Administración de Empresas:** A Distancia, Medellín.

- Se aprobó la creación de programas técnicos y tecnológicos para ser ofrecidos en el Departamento de Caldas, en el marco del convenio con la Fundación Luker y el programa “Universidad al Campo”, son éstos:

1. **Técnico Profesional en Marketing Digital**, a Distancia.
2. **Técnico Profesional en Comercio Exterior**, a Distancia.
3. **Tecnología en Gestión de Marketing Digital**, a Distancia.
4. **Tecnología en Gestión de Comercio Exterior**, a Distancia.

- Se realizó una modificación en la Estructura Orgánica, relativa a la oferta de posgrados: desaparece la Escuela de Posgrados, se asignan a las facultades, con una implementación gradual y procesual en el primer semestre de 2026.
- El Rector presentó el informe de gestión relativo al Departamento de Relaciones Laborales, 2018-2025.
- El Padre Bernardo Colmenares Gómez, representante del señor Arzobispo de Medellín, terminó su representación en este órgano colegiado. El Consejo Superior agradeció su participación y compromiso en estos 4 años.

- Aprobación Acuerdos Superiores:

- Por medio del cual se autoriza la no renovación de registros calificados de programas académicos de la Universidad Católica Luis Amigó.
- Por medio del cual se autoriza la renovación y creación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó.

Conclusión:

El Consejo Superior cumplió a cabalidad con las responsabilidades legales estatutarias frente a su conformación, presidencia, elección de sus miembros, quorum, responsabilidades asignadas, periodicidad de las reuniones y toma de decisiones de conveniencia institucional, en términos de transparencia y buen gobierno.